

Sesión 19.a Extraordinaria, en Viernes 29 de Diciembre de 1944

(Sesión de 11.30 a 13 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se fija día y hora para designar representantes de la Cámara ante el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción.
—————
- 2.—El señor Del Canto solicita la lectura de un telegrama del Intendente de Ancud, de que se dió cuenta en la presente sesión.
—————
- 3.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al Cálculo de Entradas y Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 1945, y son aprobadas.
—————
- 4.—Se da lectura a un telegrama del Intendente de Ancud relacionado con la construcción del Hospital de esa ciudad.
—————
- 5.—A proposición del señor Santandreu (Presidente), se acuerda agregar un proyecto a la tabla de fácil despacho.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. — Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre envío de antecedentes relacionados con el personal de los Ferrocarriles del Estado, retirado del servicio durante el año 1944.
—————
2. — Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Valdebenito, sobre construcción de obras de defensa en las ciudades de La Canela y Quillota.
—————
3. — Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Acevedo, referente al envío de diversos datos relacionados con obras de regadío.
—————
4. — Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Acharán Arce, sobre destinación de fondos para la construcción de los edificios de la Escuela Industrial de Valdivia, del Liceo Mixto de Río Bueno y de la Escuela Vocacional de La Unión.
—————
5. — Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le remitió a nombre del

señor Correa Letelier, referente a la necesidad de dragar la bahía de Ancud.

6. — Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el Cálculo de Entradas Ordinarias del Presupuesto correspondiente al año 1945.

7 a 21. — Oficios del Senado, con los que devuelve aprobadas en los mismos términos, diversas Partidas del Presupuesto para el año 1945.

22. — Oficio del Senado con el que devuelve aprobado con modificaciones, el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el año 1945.

23 y 24. — Oficios del Senado, con los que devuelve aprobadas con modificaciones, las Partidas 07 "Ministerio de Educación Pública", y 09 "Subsecretaría de Guerra", del Presupuesto de Gastos para 1945, respectivamente.

25 y 26. — Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, respectivamente recaídos en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Los Vilos, para contratar un empréstito.

27. — Moción del señor Del Canto, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República, para otorgar concesiones de playas en Chiloé.

28.—Telegramas.

M. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 16.a, celebrada el martes 26 de diciembre, de 16 a 19 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 16.a Extraordinaria, en martes 26 de diciembre de 1944.

Presidencia de los señores Santandreu y Mejías.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Barros T., Roberto
Acevedo B., José	Barrueto H., Héctor
Acharán A., Carlos	Bernales N., José
Agurto M., Teodoro	Bórquez O., Pedro
Alcalde C., Enrique	Brañes F., Raúl
Aldunate E., Fernando	Cabezón D., Manuel
Alessandri R., Edo.	Cabrera F., Luis
Arias B., Hugo	Campos M., Alfonso
Atienza P., Carlos	Cañas F., Enrique
Baraona P., Jorge	Cárdenas N., Pedro
Barrientos V., Quintín	Carrasco R., Ismael

Cerda J., Alfredo	Matus Ch., Alberto
Cifuentes L., Rafael	Melej N., Carlos
Cisterna O., Fernando	Mesa C., Estenio
Coloma M., J. Antonio	Meza L., Pelegrín A.
Concha M., Lucio	Montt L., Manuel
Correa L., Salvador	Muñoz A., Isidoro
Correa L., Héctor	Muñoz A., Héctor
Chacón C., Juan	Núñez A., Reinaldo
Chiorrini A., Amílcar	Olavarria A., Simón
Del Canto M., Rafael	Olave A., Ramón
Del Pedregal A., Albto.	Opaso C., Pedro
Delgado E., José Cruz	Opitz V., Pedro
Díaz I., José	Palma S., Francisco
Diez G., Manuel	Pereira L., Julio
Domínguez E., Germán	Pinedo, José María
Donoso V., Guillermo	Pinto R., Julio
Edwards A., Lionel	Prieto C., Camilo
Escobar D., Andrés	Rivas R., Eudocio
Escobar Z., Alfredo	Rivera V., Jorge
Echavarri E., Julián	Rodríguez Q., Armando
Fonseca A., Ricardo	Rojas R., Narciso
Gaete G., Carlos	Rozas L., Carlos
García de la H. M., P.	Ruiz M., Vicente
Gardeweg V., Arturo	Salazar R., Alfonso
Garretón W., Manuel	Sepúlveda A., Ramiro
Garrido S., Dionisio	Sepúlveda R., Julio
Godoy U., César	Silva C., Alfredo
González M., Exequiel	Smitmans L., Juan
González O., Luis	Tapia M., Astolfo
González V., Manuel	Tomic R., Radomiro
González von M., Jorge	Troncoso I., Belisario
	Uribe B., Manuel
Guerra G., Juan	Uribe C., Damián
Holzappel A., Armando	Urzúa U., Jorge
Imable Y., Cecilio	Urrutia I., Zenón
Izquierdo E., Carlos	Valdebenito, Vasco
Jara del V., Pedro	Valdés R., Juan
Jarpa B., Gonzalo	Vargas M., Gustavo
Labbé, Fco. Javier	Venegas S., Máximo
Madrid O., Enrique	Videla S., Luis
Maira C., Fernando	Yáñez V., Humberto
Mardóñez B., Joaquín	Yrarrázaval L., Raúl
Marín B., Raúl	Zamora R., Justo

El señor Ministro de Salubridad, doctor Sótero del Río.

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.0— Cuatro Mensajes con los cuales S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

El primero, para ser tratado entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, que crea la Comuna-Subdelegación de Algarrobo.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

El segundo, que concede una pensión a doña Rosa Ruiz Pobletá.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Los dos restantes, con el carácter de urgente, que conceden los beneficios que se indican a las personas que se señalan

Doña Elvira Anguita Contreras, pensión y don Yolando Pino Saavedra, abono de tiempo

—Quedaron en Tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "Simple" se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

2.0— Un oficio con el que S. E. el Presidente de la República comunica haber resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones el proyecto de ley que abona cierto tiempo a don Yolando Pino Saavedra.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

3.0— Cuatro oficios del señor Ministro del Interior:

Con los dos primeros contesta los que se le enviaran a nombre de esta H. Cámara, sobre inclusión en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, de los siguientes proyectos de ley:

Los que se refieren a la protección al deporte del football; y

El que autoriza a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito

Con los dos restantes, contesta los que se le dirigieran a nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Santandreu, sobre inclusión en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias, de un proyecto de ley que concede una pensión a don Luis Cornejo Galarce; y

Del señor Ojeda, sobre actuación funcionaria del Sargento de Carabineros de la Prefectura de Magallanes, señor Ortega.

4.0— Cuatro oficios del señor Ministro de Economía y Comercio, con los que contesta los que se le dirigieran a nombre de los señores Diputados que se indican, relacionados con las materias que se señalan:

Del señor Echavarrí, acerca de la adquisición de cemento para las Municipalidades del país;

Del señor Uribe don Damián, sobre producción de carbón de las Compañías Carboníferas e Industrial de Lota, Fundición Schwager y Lirquén;

Del señor Olavarría, sobre envío de 2.000 sacos de cemento al Puerto de San Antonio; y

Del señor Olivares, sobre mejoramiento y

coordinación de los servicios de Transporte en el país.

5.0— Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que dá respuesta al que se le enviara a nombre del señor Correa Letelier, sobre actuación de la Gobernación Marítima de Puerto Montt.

6.0— Un oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que dá respuesta al que se le dirigiera a nombre de esta H. Cámara sobre creación de la Población Huicapi

7.0— Un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social con el que contesta el que se le enviara a nombre de esta H. Cámara, sobre operaciones realizadas por la Caja de Seguro Obligatorio durante el período comprendido entre el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1943

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

9.0— Dos oficios del H. Senado:

Con el primero comunica haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta H. Cámara, el proyecto de ley que autoriza la contratación de un empréstito en favor de la Municipalidad de Villarrica

Se mandó comunicar el proyecto respectivo a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con el segundo, comunica, haber aprobado las observaciones formuladas por S. E. al proyecto de ley que favorece a doña María Inés Prado vda. de Ortúzar.

9.0— Un informe de la Comisión de Defensa Nacional y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, originado en un Mensaje, que modifica la ley de Reclutamiento nombramiento y ascenso del personal de las Fuerzas Armadas.

10.0— Un informe de la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, recaído en el Mensaje que autoriza la expropiación de terrenos en Ancud, para que la Beneficencia pueda construir en ellos un Hospital

Quedaron en Tabla.

11.0— Una nota de la Comisión Especial designada para practicar una investigación acerca del conflicto de tierras de "Pangal de Laja", en que comunica haberse constituido y haber designado presidente al H. señor Mejías.

12.0— Un telegrama del personal de Correo y Telégrafos de Concepción, en que solicitan de la H. Cámara, envíe oficio al Ejecutivo, pidiéndole otorgue una gratificación a dicho personal.

13.0— Una comunicación con la que el señor Humberto González, agradece a esta H. Corporación, su designación de Consejero Representante de la Cámara, ante el Consejo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta.

Sin debate y por asentimiento unánime se calificaron de "simple" las siguientes urgencias que el Ejecutivo había hecho presente para el despacho de los proyectos que se indican:

El que concede pensión a doña Elvira Anguita Contreras; y el que abona años de servicio a don Yolando Pino Saavedra.

El señor Aldunate rindió un homenaje a la memoria de don Enrique Morandé Vicuña, recientemente fallecido.

El señor Concha rindió un homenaje a la memoria de don Emilio Tizzoni, fallecido últimamente.

Adhirieron a estos homenajes, a nombre de sus respectivos partidos, los señores Garrretón, Campos y Melej.

El señor Holzapfel, con la venia de la Sala, usó de la palabra para solicitar se tratara sobre tabla el proyecto que concede indulto a los procesados en el llamado "proceso monstruo de Temuco". Por asentimiento unánime se acordó acceder a lo solicitado.

El señor Palma usó de la palabra para solicitar se tratara a continuación del proyecto indicado por el señor Holzapfel, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para ceder un terreno fiscal a la Gota de Leche de Valparaíso. Por asentimiento unánime así se acordó.

FACIL DESPACHO

Continuó la discusión del proyecto que modifica el Código del Trabajo en lo que se refiere a facultar a los patrones y empleadores, para descontar de los sueldos y salarios de sus empleados y obreros, las sumas que éstos adeuden en pago de enseñanza por correspondencia.

El señor Gaete solicitó se votara el proyecto en la presente sesión.

Por asentimiento unánime se acordó proceder en la forma solicitada por el señor Gaete. Usaron de la palabra, a continuación, los señores Pinedo, Cañas y Cárdenas.

Cerrado el debate y sometido el proyecto a votación general, fué aprobado por la unanimidad de los votos.

ARTICULO 1.º

El señor Pinedo había formulado la siguiente indicación: Para agregar al final del artículo 1.º la siguiente frase: "quedando sujetas en todo a las leyes y reglamentos educacionales, en lo que les fueren aplicables".

Puesta en votación la indicación del señor Pinedo, fué rechazada por mayoría de votos.

Por asentimiento unánime se dió por aprobado el artículo primero, en los mismos términos en que lo había hecho la Comisión de Trabajo.

ARTICULO 2.º

Indicación del señor Pinedo para agregar al final del artículo la siguiente frase: "quedando sujeta en todo a las leyes y reglamentos educacionales, en lo que les fueren aplicables".

Puesta en votación esta indicación, fué rechazada por 45 votos contra 22.

Por la unanimidad de 42 votos se dió por aprobado el artículo.

El señor Pinedo había formulado indicación para consultar como artículo nuevo el siguiente:

"Artículo... Modifícase el artículo 141 de la ley 7,392, en la siguiente forma:

"Concédese a los establecimientos de enseñanza por correspondencia, nacionales, que hayan sido declarados por Decreto Supremo cooperadores del Estado en su función educacional, que tengan propiedad de sus textos de enseñanza inscrita en la Biblioteca Nacional y que sean autorizados por el Ministerio de Educación, liberación de porte postal de la correspondencia que hagan circular en el interior del país y destinada a sus discípulos.

"Los alumnos gozarán también de igual franquicia en la correspondencia que con motivo de sus estudios remitan a dichas instituciones.

"Para acogerse a este beneficio bastará que las referidas instituciones acrediten ante la Dirección General de Correos y Telégrafos que están en posesión de los requisitos a que se refiere el inciso primero".

Sometida a votación esta indicación, fué rechazada por unanimidad.

Quedó en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, se comunicó al H. Senado, concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º—Agrégase al artículo 42 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 178, de 13 de mayo de 1931, modificado por la ley N.º 6,067, de 21 de agosto de 1937, los siguientes incisos finales:

"También podrán descontar, a petición escrita de los obreros, las sumas destinadas a cubrir cuotas a instituciones de enseñanza por correspondencia. En cualquier tiempo y también a petición escrita del obrero, podrá hacerse cesar este descuento.

Las disposiciones del inciso precedente sólo se aplicarán respecto de las instituciones que hayan merecido del Estado el título de cooperadoras en su función educacional, que tengan propiedad de sus textos de enseñanza inscrita en la Biblioteca Nacional y que previamente sean autorizadas por el Ministerio de Educación".

"Artículo 2.º—Agréganse al artículo 143 del citado Decreto con Fuerzas de Ley N.º 178, y antes.

del inciso final ordenado por la Ley N.º 6,939, de 20 de mayo de 1941, los siguientes incisos:

"También podrán descontar, a petición escrita de los empleados, las sumas destinadas a cubrir cuotas a instituciones de enseñanza por correspondencia. En cualquier tiempo y también a petición escrita del empleado, podrá hacerse cesar este descuento.

Las disposiciones del inciso precedente sólo se aplicarán respecto de las instituciones que hayan merecido del Estado el título de cooperadoras en su función educacional, que tengan propiedad de sus textos de enseñanza inscrita en la Biblioteca Nacional y que previamente sean autorizadas por el Ministerio de Educación".

"Artículo 3.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Se pasó a considerar a continuación el proyecto en segundo trámite constitucional, informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por el cual se concede un indulto a los procesados en el llamado "proceso monstruo de Temuco".

Usaron de la palabra durante la discusión general de este proyecto los señores González von Marées y Bórquez. Cerrado el debate y sometido a votación el proyecto, fué aprobado por 34 votos contra 16.

Como no se hubiere formulado indicación alguna al respecto, el señor Santandreu (Presidente) lo declaró aprobado también en particular.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en el Congreso Nacional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Concédese indulto a todos los procesados e inculcados en el proceso N.º 12.844, contra Lorenzo Sepúlveda y otros, que se tramita en el Primer Juzgado de Letras de Temuco, y en sus cuadernos acumulados.

Artículo 2.º— Los que se encuentran o hayan encontrado encargados reos en esos procesos serán considerados como reincidentes, para todos los efectos legales, si vuelven a delinquir.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se pasó a considerar, en virtud del acuerdo adoptado por la Corporación al comienzo de la sesión, el proyecto por el cual se autoriza al Presidente de la República para ceder un terreno fiscal a la Gota de Leche de Valparaíso. Este proyecto había tenido origen en un Mensaje, y había sido informado por la

Comisión de Higiene y Asistencia Médico-Social.

Usaron de la palabra, para referirse a este proyecto, los señores Urrutia y Valdebenito.

Cerrado el debate y sometido a votación general el proyecto, fué aprobado por la unanimidad de los votos.

Como no se hubiere formulado indicación alguna al respecto, el señor Santandreu (Presidente) lo declaró aprobado también en particular.

Quedó en consecuencia terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, se comunicó al H. Senado concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para que, en representación del Fisco, ceda gratuitamente a la Gota de Leche de Valparaíso, un terreno fiscal de setecientos veinticuatro metros cuadrados (724m²) de superficie, y en el cual tiene instalados sus servicios la Corporación beneficiaria, ubicado en la manzana N.º 22 de la ciudad de Valparaíso, comuna, departamento y provincia del mismo nombre, y cuyos deslindes son: Norte, terrenos fiscales, destinados al Ministerio de Educación para la Escuela Industrial de Valparaíso, en 32.75 metros; Este, terrenos fiscales arrendados, y terrenos fiscales ocupados por las Bodegas de Correos y Telégrafos, ambos destinados al Ministerio de Educación para la Escuela Industrial de Valparaíso, en 21.80 metros; Sur, calle Blanco, en 34.32 metros; Oeste, calle Eleuterio Ramírez, en 21.87 metros.

Los terrenos en referencia forman parte de los inscritos a favor del Fisco, a fs. 565, bajo el número 1.943 del Registro de Propiedad de 1910, del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.

Artículo 2.º— La presente ley empezará a regir a contar desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Brañes solicitó se tratara de inmediato el proyecto por el cual se transfiere a la Junta Central de Beneficencia el dominio de la parte fiscal de los terrenos en que se encuentra construido el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.

Por asentimiento unánime se acordó acceder a lo solicitado.

Puesto en discusión general el proyecto usaron de la palabra los señores Brañes y Montt.

Cerrado el debate y sometido a votación general el proyecto, fué aprobado por la unanimidad de los votos.

El señor Brañes había formulado la siguiente indicación: Para agregar a continuación de la palabra "transfiérese" la frase "a título gratuito".

Sometida a votación la indicación del señor Brañes, fué aprobada por la unanimidad de los votos.

Quedó en consecuencia terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, se comunicó al H. Senado concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Transfiérese a título gratuito al Hospital San Juan de Dios de Santiago, el dominio de la porción de terreno que el Fisco posee en la calle San Francisco, sin número, de la ciudad de Santiago, y que está inscrito a su nombre a fojas 37, bajo el número 55 del Conservador de Bienes Raíces correspondiente a 1899.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Valdebenito solicitó y obtuvo se tratara de inmediato el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Caja de la Habitación Popular, un terreno ubicado en el lugar denominado "La Higuera", en el camino de Concón, de la provincia de Valparaíso.

Usaron de la palabra durante la discusión general del proyecto, los señores Valdebenito, Silva Carvallo y Chacón.

Cerrado el debate y sometido a votación el proyecto, fué aprobado por la unanimidad de los votos.

Como no se hubiere formulado indicación alguna, el señor Santandreu (Presidente), lo dió por aprobado también en particular.

Quedó en consecuencia terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, se comunicó al H. Senado concebido en los siguientes términos

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Se autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Caja de la Habitación Popular, un terreno de propiedad fiscal, ubicado a orillas del camino a Concón, en el lugar denominado "La Higuera", con una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), inscrito a favor del Fisco, a fs. 168 N.º 169 del R. de P. de Limache del año 1902, con los siguientes deslindes: Norte, camino público a Concón, que lo separa del mar, en 100

metros; Este, Sur y Oeste, propiedad del señor Borgoño Marcto.

Artículo 2.º— Esta transferencia se efectúa con el sólo objeto de que la Caja de la Habitación Popular construya en dicho terreno casas habitación para los pescadores.

Artículo 3.º— La Caja de la Habitación se compromete a transferir gratuitamente a los pescadores los terrenos que se le ceden por la presente ley, entendiéndose que sólo se les podrá cobrar el valor de lo edificado.

Artículo 4.º— La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Donoso solicitó y obtuvo se tratara de inmediato el proyecto, en tercer trámite constitucional, por el cual se modifica la ley N.º 6,553, que autorizó la transferencia de terrenos fiscales en favor de la Municipalidad de Talca.

Las modificaciones del H. Senado consistían en haber reemplazado el artículo 2.º por el siguiente:

"Artículo 2.º— La Municipalidad de Talca destinará el producto de las enajenaciones a que se refiere el artículo anterior, a la terminación de las obras del Teatro Popular que se construye con los recursos provenientes de la ley N.º 7,414, de 4 de febrero de 1943".

El señor Donoso usó de la palabra. Cerrado el debate y sometidas a votación las modificaciones, fueron rechazadas por la unanimidad de los votos.

Quedó en consecuencia terminada la discusión del proyecto en su tercer trámite constitucional, comunicándose al H. Senado los acuerdos adoptados al respecto.

ORDEN DEL DIA

El señor Santandreu (Presidente), procedió a prorrogar hasta el constitucional los plazos reglamentarios de urgencia de los siguientes proyectos:

Protección a la infancia desvalida.

Modificación de la ley que creó la Soc.

Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

Creación de nuevas rentas municipales.

Aprobación del convenio celebrado entre el Ministro de Hacienda y el Presidente de la Cía. Chilena de Electricidad, relativo a la compra de los bienes afectos al servicio tranviario de Santiago.

La Cámara entró a ocuparse del proyecto por el cual se modifica la ley sobre reclutamiento, nombramiento y ascenso de las Fuerzas Armadas.

Puesto en discusión este proyecto, usaron de la palabra los señores Carrasco (Diputado Informante de la C. de Defensa Nacional), y Guerra (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda).

Por haber llegado el término de la hora destinada al Orden del Día, quedó pendiente la discusión de este proyecto, y con la palabra el señor Guerra.

INCIDENTES

El primer turno de la hora de los incidentes correspondía al Comité Radical.

El señor Barrueto usó de la palabra para abordar el problema de la burocracia, culpando de que la juventud tenga especial inclinación al empleo público, a deficiencias de nuestros programas educacionales, mala distribución del crédito bancario y al medio ambiente.

El segundo turno correspondía al Comité Conservador;

El señor Alcalde en este tiempo y en una próroga que le concedió la Cámara, analizó primeramente el triunfo electoral alcanzado por el Frente Popular en octubre de 1938, y lo que esto significó para el pueblo y para el país. A continuación se hizo cargo de las declaraciones formulada por S. E. el Presidente de la República en el último Consejo de Ministros, especialmente en aquella parte en que se refiere a la labor del Congreso.

ANUNCIO DE LA TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor Santandreu (Presidente), anunció los siguientes proyectos para la Tabla de Fácil Despacho de las próximas sesiones.

Expropiación de terrenos en Ancud para construir en ellos un Hospital.

Modificación de la ley 7,367, sobre fijación de un nuevo plazo para la entrega de las obras literarias sobre biografía de don Bernardo O'Higgins.

Autorización al Presidente de la República para refundir en un solo texto todas las modificaciones hechas al Código del Trabajo.

Fomento y financiamiento de las Cooperativas vitivinícolas.

VOTACIONES

Se presentaron a la consideración de la Cámara los siguientes proyectos de acuerdo, los que a indicación de la Mesa, y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión, por ser obvios y sencillos, y puestos en votación, sucesivamente, se dieron por aprobados.

El señor Rojas, apoyado por el Comité Democrático.

"Para que se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva tener a bien re-

cabar del señor Contralor General de la República, dictamine, si el personal ferroviario jubilado con posterioridad al 30 de junio del presente año, tiene derecho a computársele en su pensión, el aumento general concedido al personal de la Empresa, por Decreto Supremo N.º 1,623 de fecha 8 de septiembre del presente año, y al cual se le dió efecto retroactivo, a contar desde el 1.º de julio".

El señor Vargas Molinare, Comité Independiente:

"Para que se oficie al señor Ministro de Justicia a fin de que se sirva informar a la H. Cámara sobre las razones y causales que ha tenido el señor Director del Registro Civil al ordenar mala calificación al Oficial Civil de Villarrica, señor Rodolfo de los Reyes, funcionario que aparte de desempeñar con corrección su cargo ha sabido dedicar el resto de su tiempo a la creación de una escuela nocturna y otras instituciones de espíritu público y patriótico que le hicieron conquistar las simpatías del pueblo de Villarrica.

Se ruega al señor Ministro solicitar la hoja de servicios del señor Rodolfo de los Reyes y la fecha de su ingreso al Servicio del Registro Civil".

El señor Marín, apoyado por el Comité Liberal:

CONSIDERANDO la imperiosa necesidad que existe de construir en la ciudad de Salamanca, cabecera de una extensa zona agrícola de la mayor importancia, escuelas que permitan la aplicación de la ley de instrucción primaria obligatoria en circunstancias que la mayor parte de la población infantil no puede concurrir al colegio por falta de locales.

LA CAMARA ACUERDA: dirigirse al señor Ministro de Educación Pública a fin de que tenga a bien solicitar de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales la edificación de una escuela que dé cabida a la población escolar de la comuna de Salamanca, y para lo cual se cuenta con un sitio adecuado, donado por un particular".

El señor Marín, apoyado por el Comité Liberal:

"CONSIDERANDO:

El mal estado sanitario de la población del Puerto de Los Vilos,

LA H. CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Salubridad, tenga a bien, incluir al Puerto de Los Vilos en el plan de edificaciones sanitarias de la Beneficencia Pública".

El señor Matus, apoyado por el Comité Democrático:

“CONSIDERANDO:

1.o.—Que los contribuyentes del departamento de Nacimiento vienen solicitando, desde hace años, la construcción de un puente carretero sobre el río “Taboleo”, a un kilómetro de distancia de la ciudad de Nacimiento y por el camino público que conduce a los pueblos de San Rosendo y Santa Juana, que pasa por la subdelegación de Millapoa, en que la propiedad raíz se halla muy subdividida en pequeños retazos de suelos pertenecientes a miles de modestos propietarios;

2.o.—Que estos modestos agricultores quedan aislados todos los años de la ciudad de Nacimiento por las creces del río “Taboleo” (que actualmente carece de puente), teniendo que recorrer grandes distancias por ferrocarril para trasladarse a dicha ciudad a cumplir sus obligaciones tributarias, con los consiguientes gastos, molestias y pérdidas de tiempo; y

3.o.—Que estos mismos agricultores quedan materialmente impedidos todos los años de movilizar los productos de sus cosechas a la ciudad de Nacimiento, en épocas de otoño, invierno y primavera, por falta de puente en el río “Taboleo”, obstáculo que se traduce en un evidente encarecimiento de la vida para todos los habitantes de esa ciudad y muy especialmente para las clases modestas de su población,

“LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación en nombre de la representación del Partido Democrático de la Cámara, si no hubiese oposición, solicitándole se digne, si lo tiene a bien, destinar los fondos necesarios para la construcción urgente de un puente carretero sobre el río “Taboleo” a un kilómetro de distancia de la ciudad de Nacimiento y por el camino público que conduce de esta ciudad a los pueblos de San Rosendo y Santa Juana”.

El señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador:

“LA H. CAMARA ACUERDA:

Incluir en primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana miércoles 27, el proyecto informado por la H. Comisión de Hacienda sobre reforma de la Ley de Alcoholes que favorece a las Cooperativas vitivinícolas”.

Con respecto a este proyecto, el señor Mejías (Presidente Accidental), hizo presente al señor Diputado que era facultad de la Mesa el confeccionar la Tabla de Fácil Despacho, motivo por el cual la Cámara no podía pronunciarse acerca de este proyecto de acuerdo.

Los señores Santandreu y Gaete, apoyados por el Comité Socialista:

“LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que le Departamento de Ferrocarriles del Ministerio del digno cargo de U. S. active la terminación del ferrocarril a “El Manzano”, en el tramo comprendido entre “Las Cabras” y “El Carmen”, en el Departamento de San Vicente, de la provincia de O'Higgins.

El señor Garretón, apoyado por el Comité Progresista Nacional:

“LA H. CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio a S. E. el Presidente de la Republica a fin de que se sirva incluir en la Convocatoria del actual periodo extraordinario de sesiones el proyecto que crea la Sección Imprenta, en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, pendiente en la Comisión de Trabajo de la H. Cámara”.

Los Comités Radical y Socialista:

“LA H. CAMARA ACUERDA:

Incluir en lugar preferente de la Tabla el proyecto de Ley incluido en la Convocatoria, que se refiere a modificaciones de la Ley de Alcoholes y cuyos boletines llevan los números 5347 y 5347 bis”.

* El señor Mejías (Presidente Accidental), manifestó a los señores Diputados que la Mesa tomaría muy en cuenta la petición que le formulaban sobre este particular.

El señor Videla, apoyado por los Comités Conservador y Progresista Nacional:

“CONSIDERANDO:

1.o.—Que no debe haber diferencias entre los empleados públicos y semifiscales para apreciar su situación económica;

2.o.—Que los empleados públicos han obtenido del Ejecutivo una gratificación de un 5 o/o sobre su renta anual, para todos y con el mínimo de \$ 1.000.—;

3.o.—Que la H. Junta de Beneficencia sólo concede un 5 o/o para los que ganan menos de \$ 2.000.—; dejando sin gratificación a los empleados modestos que sobrepasan esa cantidad;

LA H. CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Salubridad que considere en igual situación a todos los em-

pleados de la Beneficencia Pública para los efectos de la gratificación aludida".

Reglamentariamente quedaron para segunda discusión los siguientes proyectos de acuerdo:

Del señor Vargas, Comité Independiente:

"LA CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva enviar a la H. Cámara los antecedentes que tuvo en vista el Subdirector de los FF. CC. del Estado don Ramiro Pinochet para mantener en un cargo de Inspector de trenes de pasajeros, al señor Absalón Salgado procesado anteriormente en el Juzgado de Talcahuano y separado del Servicio de los Ferrocarriles después de un sumario que le afectó cuando desempeñaba el cargo de conductor de tren.

Igualmente solicita los antecedentes que tuvo en vista el Jefe del Departamento de Inspectoría, señor Julio Heiremans para no aceptar en su Servicio de Inspectoría al mencionado funcionario Absalón Salgado, como asimismo todos los antecedentes que existan en la Empresa sobre el juicio criminal seguido en el Juzgado de Talcahuano y demás informes que le afecten".

• El señor Rojas, apoyado por el Comité Democrático:

"LA CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva tener a bien recabar del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Retiros y Previsión Social de los FF. CC. del Estado que, para activar el pronto despacho de los fondos de retiro del personal ferroviario que jubile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N.º 7,998, de 3 de noviembre del presente año, solamente se le descuenten las deudas pendientes que tengan en dicha repartición (Préstamos, Seguros, Dividendos Hipotecarios, etc.), sin esperar los informes de las Zonas sobre deudas a las Cooperativas, en las deudas juntamente con las de la Empresa, les serán descontadas de su planilla de desahucio".

PRORROGA DE LOS INCIDENTES

El tercer turno correspondía al Comité Liberal.

El señor Donoso usó de la palabra para referirse a la necesidad de ensanchar la vía férrea del ferrocarril que va de Talca a Constitución.

Solicitó se dirigiera en su nombre oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías

de Comunicación haciéndole presente esta necesidad.

Se refirió a continuación el señor Diputado a la poca deferencia que a su juicio guarda el Ejecutivo para con la Cámara, haciendo presente el hecho de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, no ha concurrido a la Cámara a dar cuenta de la situación internacional de Chile y de la política seguida a este respecto, a pesar de que en numerosas oportunidades se han aprobado proyectos de acuerdo en este sentido.

El último turno correspondía al Comité Progresista Nacional;

El señor Escobar, don Andrés usó de la palabra para referirse a las palabras pronunciadas por el señor Alcalde en la sesión de hoy, especialmente a la parte en que este señor Diputado aludió a la huelga ferroviaria y al gremio en general.

Se refirió a continuación el señor Escobar al Congreso Ferroviario celebrado últimamente en Concepción, dando a conocer algunas indiferencias allí suscitadas.

Finalmente hizo alusión a la huelga declarada por el personal de los Ferrocarriles en los primeros días del presente mes.

El señor Chacón, con la venia de la Sala, se refirió a la necesidad de construir cuanto antes en Valparaíso una Escuela Industrial.

Solicitó se transcribieran sus observaciones a los señores Ministros de Interior y Educación.

El señor Delgado, con la venia de la Sala, se refirió a algunas intervenciones del Inspector Departamental del Trabajo de Arauco, quien habría tenido algunas actuaciones contrarias a los intereses de los Sindicatos de las minas Plegaria, Collico Norte y Sur.

Solicitó se transcribieran sus observaciones al señor Ministro del Trabajo.

Se refirió a continuación a la situación de los obreros de la mina Marga Marga, en Antihuala, y solicitó se transcribieran sus observaciones al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Finalmente se refirió a algunas actuaciones que le habría cabido al Inspector Provincial de Arauco, en relación con el secretario del Sindicato Victoria de Lebu. Solicitó se transcribieran sus observaciones al señor Ministro del Trabajo.

El señor Acevedo, con la venia de la Cámara, se refirió a algunas necesidades de las comunas de San Miguel, Cisterna, Florida, Ñuñoa y Providencia, y solicitó se transcribieran sus observaciones a los señores Ministros de Obras Públicas y Vías de Comunicación, Interior, Educación, y Trabajo.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor Diputado que se indica solicitó el envío de los siguientes oficios:

El señor González Olivares, a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Trabajo, representándoles la conveniencia de conceder al personal de choferes de las representaciones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno de Chile, los mismos beneficios de previsión social de que gozan los choferes que se encuentran acogidos al régimen de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva disponer la reapertura del sumario instruido al Sargento 1.º de Carabineros Alberto Morales Fuentes, de la dotación del Retén de la localidad de Recinto.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó la sesión a las 20 horas y 50 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

“N.º 2,407.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.— Por oficio N.º 147, de 30 de noviembre próximo pasado, V. E. ha comunicado a este Ministerio un acuerdo de esa Honorable Cámara relacionado con el envío de antecedentes relativos a ex personal de la Empresa de los FF. CC. del Estado.

En atención a lo solicitado, acompaño una nómina completa proporcionada por la Dirección General de la Empresa nombrada en oficio N.º 16,905, de 21 de diciembre en curso, y de acuerdo con la limitación siguiente:

1) Nómina del personal a jornal, retirado del servicio entre el 1.º de junio y 1.º de diciembre de 1944.

2) Nómina del personal a contrata, retirado entre el 1.º de junio y el 1.º de diciembre de 1944.

3) Nómina del personal a contrata y a jornal, que ha obtenido su jubilación con posterioridad al 31 de mayo de 1944 y que se encontraba en servicio en esa fecha.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) **Gustavo Lira**”.

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

“N.º 2,404.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.— En respuesta a su oficio No. 187, de 7 de diciembre en curso, en que V. E. comunica

a esta Secretaría de Estado las observaciones del H. Diputado señor Vasco Valdebenito sobre la necesidad de activar los trabajos de defensa en las ciudades de La Calera y Quillota contra las crecidas del río Aconcagua, la Dirección General de Obras Públicas en nota N.º 3,907, de 22 del actual, informa que el Departamento de Hidráulica de su dependencia, referente a Calera, terminó en 1942 un muro de concreto con lo cual ese pueblo ha quedado resguardado, y hasta hoy no existe ningún pedido de nuevas obras

En cuanto a las defensas de Quillota, el citado Departamento manifiesta que ha mantenido en ellas toda la actividad que se podía tener, de acuerdo con los fondos disponibles.

Y agrega que es así como hasta la fecha se han invertido en las obras la suma de \$ 304.932.55 en reparaciones de las existentes y en otras nuevas, especialmente en el sector de Puente Boco y San Pedro, con lo cual ha disminuido el peligro en que se encontraban amenazados los terrenos riberaños al río en esos sectores.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) **Gustavo Lira**’.

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

“N.º 2,401.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.— A continuación transcribo a V. E. lo informado por la Dirección General de Obras Públicas en oficio N.º 3,816, de 18 de diciembre en curso, respecto de los siguientes datos solicitados por el señor Diputado don José Acevedo en sesión celebrada el 21 de noviembre último, lo que ha sido comunicado por V. E. al suscrito en oficio N.º 125, de 25 de dicho mes:

a) Cantidad invertida por el Fisco en obras de riego;

b) Suma que se va a reembolsar;

c) Razones por las cuales los propietarios no han comenzado a pagar la construcción de las obras, y

d) Dimensiones que tienen las propiedades beneficiadas y a quienes corresponden.

La Dirección General de Obras Públicas en el oficio citado informa:

“a) En las obras de riegos ya entregadas y en las que están actualmente en explotación provisoria, el Fisco ha invertido hasta la fecha una suma aproximada de \$ 350.000.000.

b) La suma reembolsable de las obras anteriormente indicadas es cercana a los 150.453.000 pesos.

c) Del total de 28 obras consultadas, 12 obras han sido ya entregadas a las Asociaciones respectivas y por tanto están pagando el servicio de sus deudas; 4 obras serán entregadas en 1945 y las 12 restantes continuarán por algún tiempo más en explotación provisoria por cuenta del Estado; de todas maneras, las 16 últimas

obras pagan actualmente una contribución de riego equivalente al 1,5 o/o anual de las deudas reembolsables, según lo dispone la ley de riego N.o 4,445, actualmente en vigencia.

"Algunas obras no han sido entregadas a los interesados por las siguientes razones:

- 1.— Por dificultades de carácter técnico.
- 2.— Por no haber cumplido el plazo de 3 años que la Ley de Riego exige que esté una obra en explotación por cuenta del Estado.
- 3.— En espera que sea despachado por el Honorable Senado el nuevo proyecto de Ley de Riego, y que se encuentra en esa Alta Corporación desde julio de 1938.

4.— Estas obras han puesto en riego una superficie superior a 230.000 Has. de tierra, y se encuentra distribuída en más o menos 1.700 propiedades, o sea, un promedio aproximado de 135 Has. por predio; las superficies de los predios fluctúan entre 1 y 4.500 Has., siendo los predios de mayor superficie de propiedad de instituciones fiscales o semifiscales".

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) **Gustavo Lira**".

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.o 2,402.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.— En respuesta a su oficio N.o 101, de 24 de noviembre último, por el cual V. E. comunica al suscrito que el señor Diputado don Carlos Acharán Arce, en sesión celebrada el 21 de dicho mes, solicitó se dirigiera oficio a este Ministerio pidiendo se incluya en los Presupuestos correspondientes a los años 1945, 1946 y 1947, las sumas destinadas por la ley N.o 7,370 para la construcción de la Escuela Industrial de Valdivia, del Liceo Técnico Mixto de Río Bueno y de la Escuela Vocacional de La Unión, tengo el agrado de manifestar a V. E. que por decreto N.o 1,743, de 27 de septiembre último, se autorizó la suma de \$ 2.400.000 para dar cumplimiento a la citada ley N.o 7,370, con cargo a los fondos provenientes del impuesto extraordinario al cobre.

En los años venideros se hará la inversión con cargo a los fondos de la ley 7,434, y de acuerdo con su rendimiento y normas que se dicten en la Ley de Obras Públicas que pende actualmente de la consideración del Honorable Congreso".

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) **Gustavo Lira**".

N.o 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.o 2,406.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.— En contestación al oficio de V. E. N.o 85, de 22 del actual, relacionado con una peti-

ción formulada por el Honorable señor Diputado don Héctor Correa Letelier, en que pide se drague la bahía de Ancud, tengo el agrado de manifestar a V. E. que la Dirección General de Obras Públicas, por intermedio del Departamento de Puertos, ha tomado debida nota sobre el particular y ejecutará los estudios necesarios para ver la posibilidad de dragar la referida bahía de Ancud.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) **Gustavo Lira**".

N.o 6.—OFICIO DEL SENADO.

"N.o 1,099.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el Cálculo de Entradas Ordinarias correspondiente al año 1945, y que forma parte del proyecto de ley de presupuestos de Entradas y Gastos de la Nación para el mismo año.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.o 275, de 22 del presente.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) **J. Francisco Urrejola**.— **F. Altamirano**, Secretario".

N.o 7.—OFICIO DEL SENADO.

"N.o 1,101.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, la Partida 01 "Presidencia de la República" del Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.o 276, del 22 del presente.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) **J. Francisco Urrejola**.— **F. Altamirano**, Secretario".

N.o 8.—OFICIO DEL SENADO.

"N.o 1,102.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, la Partida 02 "Congreso Nacional", del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.o 277, de 22 del presente.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) **J. Francisco Urrejola**.— **F. Altamirano**, Secretario".

N.o 9.—OFICIO DEL SENADO.

"N.o 1,103.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, la Partida 03 "Servicios Independientes", del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 278, de 22 del presente.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) **J. Francisco Urrejola.—F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 10.—OFICIO DEL SENADO.

“N.º 1,104.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, la Partida 04 “Ministerio del Interior”, del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 279, de 22 del presente.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 11.—OFICIO DEL SENADO.

“N.º 1,105.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, la Partida 05 “Ministerio de Relaciones Exteriores”, del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 280, de 22 del presente.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 12.—OFICIO DEL SENADO.

“N.º 1,122.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, la Partida 06 “Ministerio de Hacienda”, del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 281, de 22 del actual.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) **J. Francisco Urrejola.—F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 13.—OFICIO DEL SENADO.

“N.º 1,107.—Santiago, 28 de diciembre de 1944.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, la Partida 08 “Ministerio de Justicia”, del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 294, de 22 del presente.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 14.—OFICIO DEL SENADO.

“N.º 1,120.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en

los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, la Partida 10 “Subsecretaría de Marina”, del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 284, de 23 del presente.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 15.—OFICIO DEL SENADO.

“N.º 1,119.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, la Partida 11 “Subsecretaría de Aviación”, del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 285, de 23 del presente.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 16.—OFICIO DEL SENADO

“N.º 1112.—Santiago, 28 de diciembre de 1944. El Senado a tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, la Partida 12 “Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación”, del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 295, de 22 del presente.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 17.— OFICIO DEL SENADO.

“N.º 1113.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.

El Senado a tenido a bien aprobar, en los mismos términos, en que lo ha hecho esa H. Cámara, la Partida 13 “Ministerio de Agricultura”, del Presupuestos de Gastos de la Nación para el año 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 296, de 22 del presente.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 18.— OFICIO DEL SENADO.

“N.º 1114.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, la Partida 14 “Ministerio de Tierras y Colonización”, del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945.

09|01|08, (Página 23, del impreso), a continuación de la frase: "de 31 de diciembre de 1941", esta otra: "... debiendo efectuarse los gastos por Decreto Supremo visado por la Contraloría General de la República".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 283, de 23 del actual.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Hernán Videla.—F. Altamirano, Secretario**".

N.º 25.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en un Mensaje del Ejecutivo por el cual se autoriza a la Municipalidad de Los Vilos para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 250.000, con el objeto de invertirlos en las obras y adquisiciones necesarias para el restablecimiento del servicio de alumbrado público de esa comuna, en el mejoramiento del mismo servicio en las localidades de Quilimarí, Caimanes y Guangualí.

Con fecha 7 de noviembre en curso, el Ejecutivo remitió al Congreso Nacional este proyecto de ley y el 22 del mismo mes lo incluyó entre los asuntos de que puede ocuparse durante la presente legislatura extraordinaria de sesiones.

Durante la discusión general de esta iniciativa en el seno de la Comisión se expresaron diversas opiniones referentes a la oportunidad y conveniencia de aprobarla y, su estudio fué temporalmente diferido, porque el señor Ministro de Hacienda manifestó que la actualidad del proyecto había desaparecido, desde que para atender los fines señalados en él, el Ejecutivo había consultado en el proyecto de Presupuestos la suma de \$ 100.000, enterándose el saldo por los particulares propietarios de las localidades antes mencionadas.

Posteriormente, concurrió a la Comisión el Alcalde de la Municipalidad de Los Vilos, quién solicitó el despacho del proyecto fundado en que la suma consultada en el proyecto de Presupuestos podría ser suprimida y en que la suma que correspondería a los propietarios enterar en la forma que se ha dicho, podría no obtenerse con la rapidez que el caso exigía, ya que se habrían producido ciertas dificultades sobre el mismo particular. Agregó que el interés de la Municipalidad por proporcionar a la comuna el servicio de alumbrado de que hoy carece, lo inclinaba a pedir el despacho del proyecto para entregar cuanto antes a la Dirección General de Servicios Eléctricos el producto del empréstito, que servirán los propietarios de Los Vilos, que permitirá realizar las obras y adquisiciones necesarias para ese fin.

Después de cerciorarse la Comisión de la conveniencia de despachar esta iniciativa, no obstante los \$ 100.000 que consulta el proyecto de Presupuestos para el mismo fin, acordó aprobarlo en los términos en que ha sido propuesto por el Ejecutivo, con ligeras modificaciones que tien-

den a adaptarlo a las normas usuales en proyectos de esta naturaleza.

Por esta razón, en el artículo 1.º se ha suprimido la autorización para contratar el empréstito directamente con las Cajas de Previsión. En cuanto a la colocación de los bonos, se ha rebajado de 85 o/o a 80 o/o del valor nominal de ellos, el precio de venta.

Respecto del artículo 2.º, se ha introducido una pequeña modificación de redacción, tendiente a aclarar mejor el concepto relacionado con el mejoramiento de los servicios de alumbrado en las localidades de Quilimarí, Caimanes y Guangualí, cuyos propietarios contribuirán al servicio del empréstito, pagando el gravamen que se establece en el artículo 3.º.

Este artículo 3.º, que financia el servicio del empréstito, crea con este objeto un impuesto adicional de un dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Los Vilos. Aunque no oficialmente, pudo obtenerse una información respecto del avalúo de los bienes raíces, que lo hace ascender aproximadamente a \$ 30.000.000. Por lo tanto, esta contribución retribuirá \$ 60.000 al año, los cuales, sobre la base de un servicio equivalente al 10 o/o anual de la suma total, servirán para atender los intereses y amortizaciones de la deuda que se autoriza contraer a la Municipalidad de Los Vilos, en exceso.

Aparte de una breve modificación en el artículo 7.º, las demás disposiciones del proyecto han sido aprobadas en los mismos términos en que figuran en el Mensaje.

Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobierno Interior recomienda la aprobación del proyecto que informa, redactado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Los Vilos para que, directamente o por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, contrate un empréstito interno hasta por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) al tipo de interés y amortización que fije el Presidente de la República en conformidad con lo dispuesto en la ley N.º 7.461, de 31 de julio de 1943.

Si el empréstito se contratare en bonos, éstos no podrán ser colocados a un precio inferior al ochenta por ciento de su valor nominal.

Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito que autoriza la presente ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 2.º— El producto de este empréstito deberá invertirse en las obras y adquisiciones necesarias para el restablecimiento del servicio de alumbrado público de Los Vilos, en el mejoramiento del mismo servicio en Quilimarí, Caimanes y Guangualí.

Artículo 3.º— Establécese, con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito cuya emisión autoriza la presente ley, una contribución adicional de un dos por mil (2 o/o) anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 286, de 23 del presente.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 19.— OFICIO DEL SENADO.

“N.º 1115.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos, en que lo ha hecho esa H. Cámara la Partida 15 “Ministerio del Trabajo”, del Presupuesto de Gastos de la Nación, para el año 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 287, de 23 del presente.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 20.— OFICIO DEL SENADO.

“N.º 1116.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, la Partida 16 “Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social”, del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 297, de 22 del presente.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 21.— OFICIO DEL SENADO.

“N.º 1117.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.

El senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, la Partida 17 “Ministerio de Economía y Comercio”, del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 288, de 23 del presente.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 22.— OFICIO DEL SENADO.

“N.º 1121.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.

El proyecto de ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para el año 1945, ha sido también aprobado por el Senado con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

El total de los GASTOS ha sido fijado en \$ 4.749.036.895.

La Partida “Ministerio de Educación Pública” ha sido fijada en \$ 776.350.171.

Artículo 2.º

El inciso primero ha sido reemplazado por el siguiente:

“**Artículo 2.º.**— Los Servicios Públicos, excepto los que sirvan específicamente propósitos de información o propaganda, no podrán efectuar gastos e impresiones o subscripciones a revistas, sino dentro de las cantidades que la Ley de Presupuestos conceda expresamente para tales fines”.

El inciso segundo no ha tenido modificación.

El inciso tercero ha sido suprimido.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 274, de 22 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Hernán Videla.— F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 23.— OFICIO DEL SENADO.

“N.º 1108.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.

El Senado ha tenido a bien aprobar la Partida 07 “Ministerio de Educación Pública” del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945, en los términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, con sólo las siguientes modificaciones:

Ha elevado de \$ 70.000 a \$ 100.000, la suma consultada en el N.º 5) de la letra d) del ítem 07|01|08, (página 11 del impreso); y

Ha acordado agregar al final de la letra v) del ítem 07|02|04, (página 24 del impreso), el siguiente número nuevo:

“...) Para elevar la Escuela Vocacional N.º 3 de Santiago a la categoría de Escuela Técnica... \$ 77.000”.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 282, de 22 del actual.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Hernán Videla.— F. Altamirano, Secretario**”.

N.º 24.— OFICIO DEL SENADO.

“N.º 1109.— Santiago, 28 de diciembre de 1944.

El Senado a tenido a bien aprobar la Partida 09 “Subsecretaría de Guerra”, del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, con sólo la siguiente modificación:

Ha acordado agregar en la glosa del ítem

de Los Vilos, contribución que regirá hasta la total cancelación de la deuda.

La contribución a que se refiere el inciso anterior, se cobrará de acuerdo con las disposiciones de la ley N.º 4.174, sobre impuesto territorial.

Artículo 4.º— La contribución que establece el artículo anterior comenzará a cobrarse desde que se contrate el empréstito o desde que sea autorizada la colocación de los bonos por la Comisión de Crédito Público.

Artículo 5.º— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 3.º fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias, las que podrán hacerse por sorteo o por compra de bonos en el mercado.

Artículo 6.º— El servicio de amortización e intereses del empréstito cuya contratación se autoriza por la presente ley, se efectuará en conformidad con las normas que señala la ley 7.461, de 31 de julio de 1943.

Artículo 7.º— La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto anual, en la partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del valor de los bonos emitidos; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos, y, finalmente, en la partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

La Municipalidad deberá publicar anualmente, en el periódico de mayor circulación en la comuna, un balance del empréstito, en el que se especifique el rendimiento del impuesto que autoriza el artículo 3.º, y la inversión de los fondos.

Artículo 8.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 20 de diciembre de 1944.

Acordado en sesión del 13 del mismo mes con asistencia de los señores González Madariaga (Presidente), Barros, Concha, Delgado, Gardeweg, Godoy, González von Marées, González Olivares, Pizarro, Rivera y Venegas.

Cabe hacer presente que el proyecto fué aprobado en general por la unanimidad de los señores Diputados presentes.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Barros.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario".

N.º 26.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda informa acerca del financiamiento que ha dado la Comisión de Gobierno al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Los Vilos para contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$ 250,000

con el objeto de invertirlos en las obras y adquisiciones necesarias para el restablecimiento del servicio de alumbrado público de esa comuna.

El artículo 3.º del proyecto establece, con el exclusivo objeto de hacer frente al servicio del empréstito, una contribución adicional de un dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Los Vilos, que regirá hasta la total cancelación de la deuda.

El informe de la Comisión de Gobierno expresa que el avalúo aproximado de los bienes raíces de la comuna de Los Vilos asciende a treinta millones de pesos, de modo que la tributación que se impone sobre esa cantidad dará la suma de sesenta mil pesos al año, cantidad que será suficiente para servir los gastos del empréstito.

La Comisión de Hacienda ha aprobado el financiamiento.

Ha introducido al proyecto la siguiente modificación, que consiste en suprimir en el inciso 3.º del artículo 1.º la frase que dice: "...y a la Corporación de Fomento de la Producción".

En consecuencia, el inciso 3.º del Art. 1.º debe aprobarse en la siguiente forma:

"Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito que autoriza la presente ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica".

Sala de la Comisión a 27 de Diciembre de 1944.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Urzúa (Presidente), Aldunate, Alessandri, Cárdenas, Del Canto, Edwards, González von Marées, Guerra, Prieto y Valdebenito.

Se acordó designar diputado informante al honorable señor Valdebenito.

(Fdo.): Aniceto Fabres Y., Secretario de Comisiones".

N.º 27.—MOCION DEL SEÑOR DEL CANTO.

"HONORABLE CAMARA:

Los ocupantes de las playas destinadas a la vivienda deben tener una legislación de excepción en Chiloé.

La ley 5.685, de 4 de octubre de 1935, que condonó rentas de arrendamiento e intereses penales que adeudaren al Fisco los arrendatarios y ocupantes de las playas de las Islas de Chiloé fué informada por la Comisión de Gobierno de la Cámara, y lleva ese informe la firma como miembro de dicha Comisión, de don Juan Antonio Ríos, hoy, el Primer Magistrado de la Nación.

En la página 286 del Boletín de Sesiones de

1935 se puede leer el mencionado informe, que dice: "Vuestra Comisión de Gobierno Interior ha estudiado el proyecto de ley presentado por el señor Del Canto, que condona las rentas de arrendamiento que adeudaren los concesionarios de las playas en el Archipiélago de Chiloé".

Gran parte de la población de las islas de Chiloé, desde tiempos remotos vive en pequeñas construcciones de madera levantadas a orillas del mar; esto obedece en parte a la configuración geográfica de la región, y muy especialmente a que los ocupantes de las playas son gentes sin recursos que viven exclusivamente de la pesca para su natural alimentación.

Esta especial circunstancia, de la fácil alimentación para gran parte del pueblo, ha hecho que en Chiloé no se recurra a los fondos del Estado para costear la cesantía durante los períodos de crisis, como se ha verificado en otras zonas del país, constituyendo una verdadera excepción. Sin embargo, esos pobladores, a su vez, han contribuido a pagar el impuesto de la cesantía, sin gastarse en dicha región los fondos destinados para esta naturaleza.

Considerando la carestía de la vida, el alza de los abastecimientos en general, y disponiendo esos pobladores de los medios naturales de alimentación, bastaría sólo esta razón anotada para que fueran considerados los intereses de los ocupantes de playas, a fin de que causales de alto interés público movieran a las autoridades a molestarlos, exigiéndoles el remate de sus mejoras, el alza de los derechos de arrendamiento, y pedirles el retiro de las playas, que constituyen sus viviendas y donde obtienen su alimentación, por carecer en cualquier otro lugar de ambos medios de vida, y no obligarlos a emigrar, como ha sucedido en otras ocasiones que se dirigen a la República Argentina.

El privarlos en estos instantes de intensa crisis, de sus moradas levantadas con sacrificios, importaría arrojar a la miseria y al abandono a miles de humildes hogares.

Es menester también indicar un factor importante que ha obligado a una gran población mantenerse cerca de las playas y del mar.

Los canales de las islas han constituido hasta la fecha, la única red de comunicaciones, y así puedo afirmar que como en el continente se vive cerca de los caminos, porque la vía natural de comunicaciones son los caminos, así también en las islas se vive cerca de las playas porque el mar es el único camino obligado para comunicarse. El medio de locomoción que existe en el Archipiélago es el bote, y, por lo tanto, el desarrollo de la vida se encuentra sujeto a la ocupación de las playas.

Por eso se dispone de tierras cultivables más al interior, donde debe llegar cuanto antes la acción de la obra colonizadora en que se encuentra empeñado el Gobierno, y cualquier movimiento entre los ocupantes de las playas significaría una hostilidad, aun cuando se verifique en nombre de la ley o por disposiciones reglamentarias, porque existen modalidades diferentes de los centros poblados, que no han sido consideradas.

El problema de la vivienda será solucionado poco a poco en Chiloé, mediante el Plan de la Caja de la Habitación Popular, y es por eso que

en mi proyecto de ley me refiero a que dicha autorización regirá hasta que la Caja de la Habitación extienda sus beneficios a los habitantes donde existen poblaciones a orillas de playas.

En consecuencia de lo expuesto, bien puede el Supremo Gobierno renunciar momentáneamente a los pequeños derechos por el capítulo de concesiones hechas en las playas, que prácticamente no se podrán percibir ni cobrar por tratarse de gente de escasos recursos, y que la vida se les hace imposible por la crisis que impera, por la carestía de la vida, y porque al ser obligados a rematar sus mejoras, esa población va a constituir un verdadero problema para el Gobierno mismo sin tener donde ubicarla, y que la demolición de las mejoras para retirarlas, equivalen a su total destrucción.

Por tanto, me permito proponer como medida inmediata el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Autorízase al Presidente de la República para hacer concesiones gratuitas en las Islas del Archipiélago de Chiloé, que sean destinadas a la viviendas de los pobladores chilenos de dicha región.

Artículo 2.º — Esta autorización subsistirá hasta que la Caja de la Habitación Barata extienda sus beneficios a los habitantes de cada localidad en donde exista población a orilla de playas de aquella provincia.

Artículo 3.º — Las concesiones que se otorgan deberán hacerlas en condiciones que no perturben el movimiento y tráfico marítimos.

Artículo 4.º — Condónanse las rentas de arrendamiento e intereses penales a los actuales ocupantes de concesiones de playas, siempre que sean destinadas a la vivienda.

Artículo 5.º — El Presidente de la República dictará un reglamento para la aplicación de esta Ley.

Artículo 6.º — La presente Ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".
(Fdo.): Rafael del Canto.

N.º 28.— DOS TELEGRAMAS:

Con el primero, el señor Intendente y demás autoridades de Ancud se refieren al proyecto que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de terrenos para la construcción del Hospital de esa ciudad.

Con el siguiente, la Asociación de Empleados Ferroviarios de Magallanes se refiere al proyecto que otorga una gratificación al personal de la Administración Civil del Estado.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1.—FIJACION DE DIA Y HORA PARA DESIGNAR REPRESENTANTES DE LA CAMARA ANTE EL CONSEJO DE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Co-responde fijar día y hora para hacer la designa.

ción de los representantes de la H. Cámara ante el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción.

Si le parece a la H. Cámara, se designaría el martes próximo, después de leída la Cuenta.

El señor CHIORRINI.— Se entiende que son dos representantes.

El señor CONCHA.— El oficio en que se comunica la vacancia de esos cargos no está bien redactado. No se entiende bien si hay dos vacantes o más.

¿Por qué no se lee?

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Habría necesidad de darle lectura?

El señor CONCHA.— Mejor fijemos la fecha.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si a la H. Cámara le parece, quedaría fijado el martes próximo, después de la Cuenta.

El señor CHACON.— ¿Por qué no el miércoles?

El señor CHIORRINI.— El miércoles sería mejor.

El señor CHACON.— ¿Qué inconveniente habría?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se fijaría el miércoles, después de la Cuenta.

Acordado.

2.—PETICION RELATIVA A UN DOCUMENTO DE LA CUENTA DE LA PRESENTE SESION.

El señor DEL CANTO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DEL CANTO.— ¿Se podría leer el telegrama del Intendente de Ancud, de que se ha dado cuenta, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Con todo gusto, Honorable Diputado, más adelante se dará lectura al telegrama a que se refiere S. S.

El señor DEL CANTO.— Muy bien, señor Presidente.

3.—CALCULO DE ENTRADAS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION PARA EL AÑO 1945. — MODIFICACIONES DEL H. SENADO. —

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde ocuparse, en tercer trámite constitucional, del proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 1945.

El señor Secretario va a dar lectura al oficio del Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.— El proyecto de ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para el año 1945 ha sido también aprobado por el Senado con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º.—

El total de los Gastos ha sido fijado en \$ 4.749.036.895.

La Partida "Ministerio de Educación Pública" ha sido fijada en \$ 776.350.171.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

El señor CHACON.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Sobre las modificaciones al artículo 1.º, Honorable Diputado?

El señor CHACON.— Quisiera que se leyera nuevamente la Partida correspondiente al Ministerio de Educación, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Estamos en la discusión de las modificaciones al artículo 1.º, Honorable Diputado.

El señor CHACON.— No oi, señor Presidente, si se aumentó o disminuyó la Partida del Ministerio de Educación.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Muy bien; se dará nuevamente lectura a la parte a que se refiere Su Señoría.

El señor SECRETARIO.— Las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a la Partida correspondiente al Ministerio de Educación, son las siguientes:

"El Senado ha tenido a bien aprobar la Partida 07 "Ministerio de Educación Pública" del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945, en los términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, con sólo las siguientes modificaciones:

H. elevado de \$ 70.000 a \$ 100.000, la suma consultada en el N.º 5 de la letra d) del ítem 07|01|08. (Página 11 del impreso); y

Ha acordado agregar al final de la letra v) del ítem 07|02|04. (Página 24 del impreso), el siguiente número nuevo:

"... Para elevar la Escuela Vocacional N.º 3 de Santiago a la categoría de Escuela Técnica... \$ 77.000".

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión las modificaciones al artículo 1.º del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 1.º del proyecto. Aprobadas.

El señor SECRETARIO.— El Senado ha tenido a bien aprobar la Partida 09 "Subsecretaría de Guerra" del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, con sólo la siguiente modificación:

Ha acordado agregar en la glosa del ítem 09|01|08, (Página, 23 del impreso), a continuación de la frase: "de 31 de diciembre de 1941", esta otra: "... debiendo efectuarse los gastos por Decreto Supremo visado por la Contraloría General de la República".

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acepta-

rán las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a la Partida correspondiente al Ministerio de Guerra.

Aprobadas.

En consecuencia, quedan aprobadas las modificaciones introducidas al artículo 1.º.

En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo 2.º del proyecto.

El señor SECRETARIO.— El inciso primero del artículo 2.º del proyecto aprobado por la Honorable Cámara, decía:

“Los Servicios Públicos no podrán, con cargo al Presupuesto u a otros fondos fiscales o propios, efectuar gastos en impresiones o suscripciones a revistas ni hacer propaganda del propio servicio, sino que por intermedio de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado, y previa calificación y autorización del Consejo de dicha Dirección. Estas publicaciones no podrán contener avisos comerciales.”

El Honorable Senado cambió este inciso y lo redactó en la forma siguiente:

“Los Servicios Públicos, excepto los que sirvan específicamente propósitos de información o propaganda, no podrán efectuar gastos e impresiones o suscripciones a revistas, sino dentro de las cantidades que la Ley de Presupuestos, conceda expresamente para tales fines”

El inciso 3.º de este mismo artículo 2.º, aprobado por la H. Cámara, decía.

“La Dirección de Aprovechamiento del Estado podrá, sin embargo, y previa resolución de su Consejo autorizar a determinados Servicios que tengan fines precisos de propaganda, para hacer publicaciones e impresiones sin su intervención, incluyéndose avisos comerciales pero sólo en los casos en que las publicaciones estén destinadas a circular preferentemente en el extranjero.”

El señor CHACON.— Y ojalá que no sean de carácter fascista.

El señor SECRETARIO — Este inciso 3.º ha sido suprimido por el H. Senado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán estas modificaciones del Honorable Senado.

Aprobadas.

En consecuencia, se declara terminada la dis-

cusión del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Nación.

4.—CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE ANCUD.— LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA DE LA PRESENTE SESION RELATIVO A ESTA MATERIA. —

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a dar lectura al telegrama a que se ha referido el Honorable señor Del Canto.

El señor SECRETARIO.— El telegrama en referencia está dirigido al señor Presidente de la Honorable Cámara y dice así:

“Presidente Cámara Diputados.— Santiago.

En la mañana de hoy reunidos en Sala Despacho suscritos todos presidentes partidos políticos, Alcalde comuna y representantes prensa, se acordó solicitar señor Presidente se digne dar cabida a la solicitud en actual período sesiones Proyecto Ejecutivo que declara de utilidad pública los terrenos para construir Hospital Ancud. Al transmitir a usted esta aspiración pueblo Ancud. Intendente suscrito ruega acceder a lo solicitado.— Gilchrist.. Intendente.”

El señor URIBE (don Damián). — Ya está despachada esa ley por la Honorable Cámara, señor Presidente.

El señor DIAZ.— Esto es unión nacional de todos los sectores nacionales, sin distinción.

Esto es para los que no creen en la unidad nacional.

5.—AGREGACION DE UN PROYECTO A LA TABLA DE FACIL DESPACHO. —

El señor SANTANDREU (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Cámara para agregar a la Tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Los Vilos para contratar un empréstito.

Acordado.

El señor VARGAS MOLINARE.— Muy bien.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 11 horas y 48 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción